aiga Contado ni Cauce d'ha agua de que
se sigue la seguido perjuicio que Diez
al comun que pagando d'ha agua alguno
no la an Negado, Las mismas d'ha agua
a Abarre se saca Por las balsas de D. Dn
Juan Ynes Y pudiendose tan bien Seguir
Le Suizio al comun dexo Correr d'ha
agua Publica asta Tiid Quiere Dõ ha
me D. Oliv. Para d'ha agua a d'has balsas
se busquen sin la menor dilacion Obs
Ngen Y discurra e bitar Esta grave perjui
cio a d'ho comun protestando Se que pa
gone no sea de su cg. La continuacion de
este daño Y la omision Quebriere en su
debido Remedio = Y por la Tiid En Vista de la
proposicion antecedente Para Nos sobre ello Se
Que con berga = Y por do Pregaria Dmarte
Veinte Y nueve del Corriente Sin Perjuicio alguno
ra se Traigan Las licencias Que Por esta Tiid se
an Concedido al D. Dn Juan Ynes Yquino
nes Y al Dn Ant.o Joseph Alber y Q. Larraque hechen
agua a las balsas Que poseen en las Espaldas de la
jardin de su Dn y los fieles de los Aporchos
nes de Albarrese den certificacion de las bere
Que an Cortado agua para d'has balsas desde el
tiempo Que se hizo d'ha Concesion Y Veinte y
d'ho dia =

Mercado = En este Ayuntamiento Dn Juan Ynes Yquino
nes Dixo Que haviendose hecho de Jenero
de lo Corriente Por el Jurado que Compuesto por los

Zitacion
Despachado
con la qual no Pezi
to y no a bezido gusto
lo el señor Correa.